

	FORMATO	
	ANEXO FICHA TÉCNICA Renovación Soporte Hyperconvergencia	Página 1 de 5

**ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CNSC-PAMC-008 DE 2026**

OBJETO: ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍAS DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DATACENTER, QUE INTEGRA COMPONENTES DE PROCESAMIENTO, COMUNICACIONES Y VIRTUALIZACIÓN QUE SOPORTA LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL”

En la ficha técnica se relacionan las especificaciones requeridas y son aquellas que determinan y precisan las características principales de lo servicios a contratar y son de obligatorio cumplimiento.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Renovación Soporte y Garantía Software (SIMPLIVITY)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43212200	Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador
2	43232300	Software de consultas y gestión de datos
3	43232800	Software de administración y redes
4	43233000	Software de entorno operativo
5	43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades
6	80101600	Gerencia de proyectos
7	81112000	Servicios de datos

Renovación Soporte y Garantía Hardware (HPe)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43201800	Dispositivos de almacenamiento
2	43212200	Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador
3	43232800	Software de administración y redes
4	43233000	Software de entorno operativo

	FORMATO	
	ANEXO FICHA TÉCNICA Renovación Soporte Hyperconvergencia	
		Página 2 de 5

5	80101600	Gerencia de proyectos
6	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
7	81112200	Mantenimiento y soporte de software

B. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE A RENOVAR SERVICIOS DE SOPORTE:

La CNSC tiene un clúster de hyperconvergencia SimpliVity, con hardware HPe, software VMware, conformado múltiples nodos y los cuales requieren contar con un contrato de soporte directo con fabricante.

Los equipos que requieren renovación de soporte son los siguientes:

Cuatro (4) nodos modelo ProLiant DL 380 Gen 10 Relacionados a continuación:

Rol	Serial Servidor	Fecha Fin de garantía
Nodo 4	2M294503LP	Diciembre 30 de 2025
Nodo 5	2M294503LN	Diciembre 30 de 2025
Nodo 6	2M203307D6	Diciembre 30 de 2025
Nodo 7	2M2141052F	Diciembre 30 de 2025

Renovación Soporte y Garantía Hardware (HPe)

ÍTEM: RENOVACIÓN DE SOPORTE SERVIDORES		
1.1. SUBÍTEM: RENOVACIÓN DE SOPORTE		
DENOMINACIÓN TÉCNICA:	Renovar el soporte y garantía de los equipos HPe ProLiant DL380 Gen 10	
CANTIDAD:	Cuatro (4)	
UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad	
ÍTEM	CARACTERÍSTICA	MINIMO REQUERIDO
1.1.1	Generalidades	La CNSC – requiere adquirir la renovación de la garantía y soporte directo de fábrica HPe
1.1.2	Garantía de fábrica	Soporte y Garantía de cada equipo y sus componentes, descritos en la Tabla 1, hasta Diciembre 31 de 2026 , esta garantía y soporte debe ser

	FORMATO	
	ANEXO FICHA TÉCNICA Renovación Soporte Hyperconvergencia	Página 3 de 5

		ante el fabricante y mantener las mismas características y funcionalidades actuales.
1.1.3	Modelo de los equipos	Proliant DL – 380 Gen 10.
1.1.4	Nivel de soporte	24x7x4
1.1.5	Seriales para renovar	Tabla No. 1
1.1.6	Niveles de Servicio	El fabricante debe colocar a disposición de la CNSC, durante el tiempo de Soporte y Garantía, el recurso físico y humano necesario, para cumplir con los niveles de servicio y compromisos para los bienes adquiridos, en un modelo de 7*24*365*4, es decir, los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día todos los días del año y con un máximo tiempo de respuesta de cuatro (4) horas en sitio, para atender los requerimientos de la Entidad, contadas a partir de la solicitud efectuada por el Supervisor del Contrato o quien él designe.
1.1.7	Soporte en sitio y/o remoto	El fabricante debe atender los requerimientos de Soporte Técnico en sitio y/o remoto, en la modalidad 7*24*365*4 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año), con Cuatro (4) horas máximo de respuesta contadas a partir de la solicitud que efectúe la entidad, para los Bienes, relacionados con:
		Componentes de Software, Hardware y/o Firmware, Configuración de Servicios, Software Especializado, etc.)
1.1.8	Soporte Telefónico	Se debe garantizar acceso al centro de soporte telefónico durante el periodo de la Garantía, en la modalidad 7*24*365*4 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año), con cuatro horas máximo de respuesta, contadas a partir de la solicitud que efectúe la entidad.
1.1.9	Mantenimiento Correctivo	En caso de determinarse que un problema no puede ser resuelto dentro de las Cuatro (4) horas hábiles siguientes a la fecha de apertura del caso, el fabricante debe reemplazar el elemento averiado con un equipo de su propiedad, de características idénticas o superiores e instalarlo temporalmente en el sitio por un término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, lapso dentro del cual se dará la solución definitiva; en aquellos casos en que dicha circunstancia se genere dentro del 45 días anteriores a la fecha de terminación de la ejecución del contrato, el fabricante deberá dar la solución definitiva previo al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. La acción correctiva para dejar los bienes objeto de la compra y demás componentes en perfecto estado de funcionamiento, no será en ningún caso superior a los tiempos aquí descritos. El servicio o repuestos requeridos no generarán costo adicional alguno para la CNSC.
1.1.10	Mantenimiento Preventivo	Durante el periodo de garantía el servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir como mínimo una (1) visita durante la garantía, según cronograma establecido con el supervisor del contrato. En estas visitas se llevarán a cabo todas las labores pertenecientes a este tipo de mantenimiento tales como limpieza de las partes del servidor, utilización de CD y disquetes de limpieza, soplado de la CPU, entre otras, así como todos sus periféricos.

	FORMATO	
	ANEXO FICHA TÉCNICA Renovación Soporte Hyperconvergencia	Página 4 de 5

		El servicio de mantenimiento preventivo no deberá representar costo alguno adicional para la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1.1.11	Entregables	El contratista deberá entregar documentación amplia, necesaria y suficiente <u>que evidencie las renovaciones del soporte y garantías requeridas por la Entidad, suministradas directamente por el fabricante, durante el tiempo solicitado por la CNSC.</u> El certificado de garantía y demás documentos que sean necesarios deberán ser entregados a más tardar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. La carta de Garantía debe especificar que la garantía de los equipos será hasta el hasta el 31 de diciembre de 2026.
1.1.12	Actualización de software	Se debe disponer del recurso técnico especializado, directo de fabrica para realizar la actualización de todo el software y hardware que compone el actual clúster de hyperconvergencia, compuesto por nueve (9) servidores, a la última versión liberada y soportada por fabricante simplivity.

TABLA No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	Sistema Operativo	CANT	SERIAL
4	HPe Proliant DL 380 Gen 10	VMware ESXi.	1	2M294503LP
5	HPe Proliant DL 380 Gen 10	VMware ESXi.	1	2M294503LN
6	HPe Proliant DL 380 Gen 10	VMware ESXi.	1	2M203307D6
7	HPe Proliant DL 380 Gen 10	VMware ESXi.	1	2M2141052F

C. ALCANCE DEL PROYECTO

ITEM	ALCANCE DEL PROYECTO	Información oficial del fabricante/Número de parte/Número de registro/URL/Manual/Catálogo/Versión, entre otros
1.	La oferta debe contemplar e incluir el suministro de todos los elementos software, licenciamiento, soporte y garantía necesarios para la renovación de los servicios de los fabricantes.	

	FORMATO	
	ANEXO FICHA TÉCNICA Renovación Soporte Hyperconvergencia	Página 5 de 5

2.	Los servicios de activación, instalación, soporte y garantía deberán ser ofrecidos directamente por los fabricantes de la solución de hyperconvergencia.	
3.	Los servicios de soporte a software y hardware deben ser en modalidad proactiva hasta el 31 de diciembre de 2026 y debe incluir el suministro e instalación de repuestos, partes, nuevas versiones de software y de firmware siempre que estas sean liberadas por cada uno de los fabricantes, sin costo adicional para la CNSC.	
4.	El proveedor deberá hacer entrega dentro de los diez (10) días siguiente a la firma del acta de inicio, del certificado de Garantía de la renovación del licenciamiento, soporte, garantía y realizar todas actividades de configuración requeridas para el registro, actualización y activación de estos servicios en el hardware y software que conforman la infraestructura de Hyperconvergencia.	
5.	Se debe realizar la actualización de todo el cluster tanto en software como en firmware de todos los componentes que tiene la solución de hyperconvergencia a la última versión liberada y soportada por el fabricante, solicitado por el supervisor del contrato durante la vigencia del soporte y garantía, sin costo adicional para la CNSC..	

ACEPTO SU CUMPLIMIENTO SI/NO: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____